

Quincuagésima séptima reunión ordinaria

Punto 26 del orden del día
(GC(57)/24)
COMISIÓN PLENARIA

Personal

a) Personal de la Secretaría del Organismo

Proyecto de resolución recomendado por la Comisión Plenaria*

La Conferencia General,

- a) Recordando la resolución GC(55)/RES/15.A aprobada en su cuadragésima quinta reunión ordinaria,
- b) Tomando nota del informe presentado por el Director General en el documento GC(57)/14 y de los continuos esfuerzos realizados, en respuesta a las resoluciones pertinentes aprobadas por la Conferencia General desde 1981, para aumentar la contratación de funcionarios de países en desarrollo y de otros Estados Miembros que no están representados o están subrepresentados en la Secretaría del Organismo,
- c) Tomando nota del documento N6.76 Circ., de fecha 13 de septiembre de 2012, que contiene la previsión de vacantes del cuadro orgánico hasta el 12 de diciembre de 2014,
- d) Tomando conocimiento de la proyección de la Secretaría según la cual, como resultado de la jubilación del personal y la aplicación de la política de rotación, 660 de los 1 025 puestos de plantilla del cuadro orgánico de la Secretaría del Organismo quedarán vacantes en el periodo que va hasta 2020,
- e) Observando la duración del proceso de contratación y la necesidad de racionalizar las medidas aplicadas en la contratación de los funcionarios,
- f) Preocupada por el hecho de que la representación de los países en desarrollo y de algunos otros Estados Miembros en la Secretaría del Organismo, comprendidos los niveles superiores y directivos, sigue siendo insuficiente,

* Se fusionará con otro proyecto de resolución recomendado por la Comisión Plenaria.

- g) Reafirmando la disponibilidad de candidatos cualificados de esos países que se podrían tomar en consideración y seleccionar para diferentes puestos del cuadro orgánico y puestos ejecutivos,
 - h) Observando con preocupación el bajo porcentaje de consultores de países en desarrollo con acuerdos de servicios especiales,
 - i) Convencida de que se debería continuar e intensificar la aplicación de las medidas adoptadas en respuesta a las resoluciones anteriores sobre este tema, y
 - j) Convencida además de que los esfuerzos conjuntos y la estrecha cooperación entre los Estados Miembros y la Secretaría pueden ayudar al Organismo a atraer a candidatos del más alto grado de competencia técnica, eficiencia e integridad,
1. Pide al Director General que, de conformidad con el artículo VII del Estatuto, siga haciendo lo necesario para contar con personal del más alto grado de eficiencia, competencia técnica e integridad, y que intensifique sus esfuerzos para aumentar consiguientemente, en particular en los niveles superiores y directivos, y para los puestos del cuadro orgánico que requieran capacidades específicas, el número de funcionarios procedentes de países en desarrollo y de los otros Estados Miembros que no están representados o están subrepresentados en la Secretaría del Organismo;
 2. Exhorta a los Estados Miembros a que sigan alentando a candidatos bien cualificados para que se presenten a puestos vacantes en la Secretaría del Organismo, y pide al Director General que intensifique, dentro de los límites de los recursos disponibles, las actividades de contratación en los Estados Miembros, especialmente en los países en desarrollo;
 3. Pide al Director General que aplique íntegramente las disposiciones de la presente resolución y que trabaje con los Estados Miembros a este respecto, entre otras cosas, aprovechando la oportunidad brindada por la jubilación del personal y la aplicación de la política de rotación;
 4. Alienta a la Secretaría a seguir aprovechando las oportunidades que ofrecen las reuniones patrocinadas por el Organismo, realizando una labor de promoción de la contratación de manera paralela a esas reuniones, y a establecer una red voluntaria de ex funcionarios a efectos de la contratación;
 5. Insta a la Secretaría a adoptar medidas para racionalizar y mejorar la eficacia del proceso de contratación;
 6. Pide al Director General que aborde la cuestión de la subrepresentación y la no representación mediante la organización de eventos de contratación y/o información en países en desarrollo y en otros Estados Miembros que no están representados o que están subrepresentados en la Secretaría del Organismo, e informe posteriormente al respecto en la quincuagésima novena reunión ordinaria (2015) de la Conferencia General;
 7. Pide al Director General que active, en consulta con los Estados Miembros, a los oficiales de enlace designados como coordinadores en los Estados Miembros, en particular los que no están representados o están subrepresentados en la Secretaría del Organismo, y que deberán ayudar activamente a la Secretaría en la realización y coordinación de las actividades de contratación;
 8. Pide además al Director General que siga velando por que los consultores se contraten en función de su capacidad para aportar los conocimientos especializados requeridos, que tome debidamente en consideración, si procede, la distribución geográfica de los consultores con acuerdos de servicios especiales, y que siga indicando las nacionalidades de esos consultores en los informes futuros; y
 9. Pide además al Director General que siga presentando bienalmente un informe a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General sobre el cumplimiento de la presente resolución y de las resoluciones similares aprobadas en el pasado, y pide que en los informes futuros se especifiquen las

regiones geográficas que están subrepresentadas y el número de puestos al que se debe esa subrepresentación, sobre la base de las cifras indicativas de la Secretaría.